

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Meliana

2023/03741 Anuncio del Ayuntamiento de Meliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de subvenciones a las AMPAS del municipio, curso 2022-2023. Identificador BDNS: 678839.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678839>.

Primero. Objeto.

Subvenciones que se otorgan, por parte del Ayuntamiento de Meliana a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los centros educativos públicos y concertados.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas, y, por lo tanto, ser beneficiarias, las AMPA de los centros educativos de Meliana que se encuentran registradas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Meliana.

Tercero. Bases reguladoras.

Tanto la ordenanza general como las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica www.meliana.es y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Bases Generales: Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Meliana publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 48 de 8 de marzo de 2018:

[illegible]

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la pàgina web del Ayuntamiento de Meliana: www.meliana.es.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar será de 8.000 € distribuibles según se indica en la base 2 de la convocatoria.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el 3 de abril de 2023.

Las solicitudes se remitirán junto con la documentación correspondiente indicada en la base 5 de la presente convocatoria.

Meliana, a 28 de febrero de 2023. —El alcalde, Josep A. Riera Vicent.

